Estudio previo número: DG-CD-22-2022 OFICINA DE COMUNICACIONES

## 1. ANALISIS DEL SECTOR:

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR Y LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES** realiza el **ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

### 1.1. Aspectos legales y organizacionales

La Corte Constitucional en Sentencia C-614 de 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la administración pública debe hacerse con personal de planta y que todo vinculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa.

En sintonía con lo anterior el Consejo de Estado en sentencia de unificación SU-J025-CE-S2-2021 del 09 de septiembre de 2021, aclarada mediante sentencia del 11 de noviembre del mismo año se pronunció sobre el termino de duración del contrato estatal, indicando que *"el principio de planeación esta relacionado en forma directa con el principio de legalidad, cuya observancia en la formulación de los documentos que conforman la etapa precontractual en cada proceso de selección pública es manifestación de una correcta y transparente planeación"*. En el presente proceso de contratación se garantiza que este se celebra por un término estrictamente indispensable para la ejecución del objeto.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente -CCE, las entidades públicas contratan prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en un 30% en entidades de orden nacional y 70% en entidades territoriales.

Estudio previo número: DG-CD-22-2022 OFICINA DE COMUNICACIONES

El Departamento de Risaralda busca con la vinculación de talento humano, en primer lugar satisfacer una necesidad, respetando la temporalidad y poniendo en práctica estándares de prevención del daño antijuridico

## 1.2. Perfil requerido por la entidad

**Idoneidad**

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil así:

**Persona natural**: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, con título **Profesional de Comunicador Audiovisual y Multimedios**, con capacidad para celebrar contratos.

**Experiencia:**

La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural con experiencia de mínimo **de un (1) año en actividades relacionadas con el objeto contractual.**

**1.3 Análisis comercial del sector terciario o de servicios.**

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

**1.3.1 Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.**

Este subsector de los servicios se presta a empresas, entidades públicas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería

y construcción, comunicación social, o de apoyo a la gestión. Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

### 1.4 Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (ver anexo)

### 1.5 Análisis de la demanda

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los servicios requeridos así:

| AÑO | OBJETO | VALOR | PLAZO | FORMA DE PAGO |
|---|---|---|---|---|
| 2021 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIFUSIÓN DE LAS PRINCIPALES EJECUTORIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL. | $35.994.830 | 11 Meses | Pagos parciales |

A través de la suscripción del contrato antes indicado, la entidad satisfizo su necesidad, toda vez que se cumplieron las metas establecidas referentes a **las actividades de estrategia digital adelantadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones.**

De igual manera, se cumplió de manera eficiente de acuerdo con la planeación establecida y los cubrimientos requeridos, con los procesos comunicacionales y de estrategia digital, lo que permitió lograr los objetivos propuestos en el plan de acción de la administración departamental.

Por lo anterior, se requiere dar continuidad a los procesos comunicacionales de la Oficina Asesora de Comunicaciones, mediante la contratación de un profesional

en Comunicación Social y Periodismo que apoye los procesos de comunicación y estrategia digital para la vigencia 2022.

### 1.6 Tipo de remuneración

Conforme al análisis de la tabla anterior, la entidad opta por pagos parciales, conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, a fin que de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previo a la autorización del pago.

## 2. ESTUDIO PREVIO

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR Y LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES** realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

### 2.1. Descripción de la necesidad.

De acuerdo al artículo 342 de la C.P. se debe hacer efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo y las modificaciones correspondientes a dicho plan, los gobernantes deben convocar y realizar actos públicos hacia la comunidad para difundir ampliamente las acciones administrativas que realizan.

Además, dentro de su misión institucional La Gobernación de Risaralda tiene la labor de publicar y hacer partícipe a la ciudadanía sobre los planes de gobierno departamentales, su avance y desarrollo, entre otros; por lo que se hace necesario contratar con el desarrollo de labores de comunicación audiovisual y multimedios para la Oficina Asesora de Comunicaciones, ya que el despacho del gobernador no cuenta con comunicadores audiovisuales y Multimedios – periodistas de planta y para que se logre la promoción, difusión, divulgación e información de la Gestión y el Avance del Plan de desarrollo de la Administración departamental es

necesario contar con un profesional en comunicación audiovisual y multimedios, para que preste servicios profesionales para la difusión de las principales ejecutorias de la administración departamental a través de una buena estrategia de marketing digital se logre sensibilizar y fortalecer la cultura ciudadana, la democracia y la identidad para promover la apropiación de lo público y la recuperación de la gobernabilidad; ya que la participación es un fin esencial del estado, por lo cual se debe promover, impulsar y posibilitar la intervención de la ciudadanía en los asuntos de interés general.

Con base en todo lo anterior y en vista de que la administración Departamental cuenta en el Despacho del Gobernador con una Oficina Asesora de Comunicaciones creada precisamente para llevar a cabo todos los procesos comunicacionales, que permitan a la ciudadanía estar informada sobre las ejecutorías del gobierno de Risaralda y además promover cambios culturales, dando una respuesta a las expectativas de la comunidad, la cual requiere una información oportuna, veraz y el acompañamiento del sector público, sobre las acciones, programas y proyectos de la administración, dándole así la posibilidad de participar con conocimiento de causa en aquellos aspectos de interés que les benefician directa e indirectamente.

Por tal motivo es necesario contratar profesionales en Comunicación Audiovisual y Multimedios, tal como se ha hecho en la Oficina Asesora de comunicaciones, dado el cúmulo de actividades que debe desempeñar la Dirección en temas relacionados con labores audiovisuales, apoyo al gobernador de Risaralda en los diferentes eventos, y con el fin de apoyar la administración departamental en todo lo relacionado con realización de notas de televisión, edición de piezas audiovisuales, apoyo en el programa institucional de la Gobernación, redacción a los comunicados de prensa frente a las ordenanzas y proyectos que se ejecuten con la administración departamental , promoción de contenidos para las redes sociales, producción de capsulas informativas, guiones y presentación del programa institucional del ente coadministrador del departamento, realización notas de radio mensuales , para ser emitidas en el noticiero de la emisora institucional, realización contenidos periodísticos para las redes sociales institucionales de la administración departamental , entre otros, para los cuales se

necesita un amplio equipo periodístico, audiovisual , encaminado a fortalecer y posicionar la imagen institucional, ya que para que fluya la comunicación entre las diferentes secretarias de la Administración y el público en general se debe mantener una actualización constante de la información de interés social, regional y local que surjan a nivel de la gestión realizada por la actual administración Departamental y el equipo de comunicaciones aún no se encuentra completo en su totalidad.

Es así como las redes sociales se convierten en un canal idóneo para que la Administración Departamental divulgue y promocione sus actos, programas de gobierno y los avances del plan de desarrollo, llegando con ello a una gran parte de la población tanto Risaraldense como nacional e internacional.

Por tal motivo, es necesario contratar un profesional idóneo, que cuente con estudios en comunicación audiovisual y multimedios, para apoyar las actividades comunicacionales de la Oficina Asesora de Comunicaciones, con el fin de apoyar la administración departamental en todo lo relacionado con las actividades de comunicación y estrategia digital, con el fin de divulgar, enviar a los medios masivos de comunicación las entrevistas y videos sobre impactos de los proyectos aprobados por el ente coadministrador del departamento.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado y teniendo en cuenta que la Oficina Asesora de Comunicaciones del Despacho del Gobernador no cuenta con personal de planta para desarrollar las actividades requeridas, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

Por lo anterior, se requiere la contratación de un profesional en Comunicación

Audiovisual y Multimedios, con el fin de apoyar los procesos audiovisuales y comunicacionales requeridos por la administración departamental durante la vigencia 2022 y de esta manera lograr los objetivos propuestos dentro del Plan de Desarrollo de la Entidad.

Es importante resaltar que durante la vigencia 2021 se logró el fortalecimiento de las actividades de estrategia digital, lo cual permitió fortalecer el posicionamiento de la entidad en las diferentes redes sociales de la administración departamental.

**2.1.1** El objeto requerido fue incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones –PAA de la entidad, con el siguiente código clasificador de bienes y servicios:

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 80111701 | Servicios de contratación de personal |

**2.1.2** El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Oficina Asesora de Comunicaciones del Despacho del Gobernador.

**2.2 Conveniencia y oportunidad**

- Una de las principales funciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones adscrita al Despacho del Gobernador, es Asesorar en el diseño de estrategias y campañas de comunicación de la administración Departamental en atención al cumplimento de su misionalidad y el desarrollo de los compromisos institucionales definidos en el Plan de Desarrollo Sentimiento de Todos.

- Para el cumplimiento de lo anteriormente mencionado la Dirección de Comunicaciones del Despacho del Gobernador, ejecuta el proyecto de inversión MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN, BASES DE UN GOBIERNO SOCIAL Y CON SENTIMIENTO DE TODOS DEL DEPARTAMENTO RISARALDA, identificado con el código BPIR

2021003660038 que tiene entre otras actividades REALIZAR ACCIONES DE POSICIONAMIENTO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, RENDICIÓN DE CUENTAS Y RELACIONES PÚBLICAS, APOYO EN LA GESTIÓN DE INGRESOS Y GESTIÓN DE PLAN DE DESARROLLO; este proyecto de inversión es financiado con recursos propios de libre destinación. CERTIFICADO BP-801 del 17 de enero de 2022.

**2.3 Objeto a contratar**

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIFUSIÓN DE LAS PRINCIPALES EJECUTORIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"**

**2.4. Obligaciones de las partes**

**2.4.1. Del Departamento de Risaralda.**

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto reglamentario y las demás normas que regulen la materia, el DEPARTAMENTO se obliga a:

2.4.1.1. Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación;
2.4.1.2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato;
2.4.1.3. Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado;
2.4.1.4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato;
2.4.1.5. Socializar los lineamientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

**2.4.2. Del Contratista:**

Estudio previo número: DG-CD-22-2022 OFICINA DE COMUNICACIONES

1. Redactar los comunicados de prensa frente a las ordenanzas y proyectos que se ejecuten con la administración departamental y el ente coadministrador del departamento.

2. Enviar a los medios masivos de comunicación las entrevistas y videos sobre los impactos de los proyectos aprobados por el ente coadministrador del departamento

3. Realizar la producción de las capsulas informativas, guiones y presentación del programa institucional del ente coadministrador del departamento en la emisora 100.2 Tu Radio.

4. Apoyar la realización del programa El Gobernador Responde, y las actividades del Despacho del Gobernador del departamento.

5. Realizar 12 notas de radio mensuales, para ser emitidas en el noticiero de la emisora de la Institucional 100.2 FM y apoyar la coordinación y agenda de invitados especiales para este informativo.

6. Realizar contenidos periodísticos para las redes sociales institucionales de la administración departamental ( Facebook, e Instagram).

7. EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema integrado de Gestión y control de la Gobernación de Risaralda.

8. El contratista se compromete; Para persona natural: al Pago de seguridad social integral., durante la ejecución del contrato y para el trámite de cada acta de pago.

9. El contratista se compromete a presentar los informes con los debidos soportes que le sean solicitados tanto por el Departamento, como por cualquier órgano de control.

10. El contratista se compromete a informar en forma oportuna a la entidad sobre cualquier inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a ocurrirle durante la ejecución del contrato.

11. El contratista se compromete a asumir los riesgos tipificados y asignados en el proceso así: VER ANEXO No. 1 DEL ESTUDIO PREVIO.

12. El contratista deberá ejecutar el contrato con plena autonomía e independencia, pero en todo caso en coordinación con la entidad contratante.

13. EL CONTRATISTA se compromete a firmar el presente contrato, a presentar las garantías solicitadas y firmar el acta de inicio en los términos señalados más adelante. PARAGRAFO. Todos los documentos e información creada por el CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato quedarán como propiedad del DEPARTAMENTO DE RISARALDA y el CONTRATISTA ni terceros podrán hacer uso de ella a título personal o comercial, sin previa autorización del DEPARTAMENTO.

**2.5 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

**2.5.1. Ordenanza de facultades:**

Estudio previo número: DG-CD-22-2022 OFICINA DE COMUNICACIONES

La Ordenanza que faculta al Señor Gobernador para contratar es la 027 del 7 de diciembre de 2021 y el Decreto de Delegación 334 del 21 de abril de 2021.

### 2.6 Justificación de valor estimado del contrato

El valor de los honorarios será hasta la suma de ($39.594.313) TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE el cual se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y el Plan Anual de Adquisiciones.

Para poder adelantar por parte del Departamento los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

### 2.6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

| TASA O ESTAMPILLA | BASE GRAVABLE | APLICA SI/NO |
|---|---|---|
| Tasa pro deporte y Recreación | 2.5% | **NO** |
| Estampilla pro desarrollo | 2.0% | **SI** |
| Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio | 1.0% | **SI** |
| Estampilla bienestar del adulto mayor | 3% | **SI** |
| Estampilla pro hospitales universitarios | 2% | **NO** |
| **OTROS** | | |
| Retención en la fuente | Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor | |

| | |
|---|---|
| | establecido en el estatuto tributario. |
| Retención en la fuente | en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista. |
| Retención de Industria y Comercio | Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley |
| Retención en la fuente seguridad social | Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan |

**2.7 Disponibilidad Presupuestal.**

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

| *CERT. DISPON. PRESUPUESTAL* | *RUBRO PRESUPUESTAL* | *SECRETARIA Y VALOR* |
|---|---|---|
| ***779*** | ***0301-2.3.2.02.02.008.26-20*** | ***Despacho del Gobernador $39.594.313*** |

**2.7.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.**

El rubro presupuestal del cual se derivan los recursos se encuentra en el presupuesto del Departamento de Risaralda bajo el código presupuestal ***0301-2.3.2.02.02.008.26-20*** *denominado Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.*, financiado con recursos propios de libre destinación del Departamento, siendo coherente con el objeto a contratar.

**2.8 Forma de pago**

El departamento de Risaralda, cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Mediante actas parciales mensuales de pago por valor de ***TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y***

Estudio previo número: DG-CD-22-2022 OFICINA DE COMUNICACIONES

***NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.599.483)*** y/o de acuerdo a los días efectivamente prestado el servicio, previo informe de prestación de servicio a satisfacción, suscrito por el supervisor del mismo. La anterior forma de pago obedece a que esta es la forma de verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual y sobre estas se verifica la prestación del servicio.

**2.8.1 Anticipo y su justificación**

N.A.

**2.9. Plazo de ejecución**

El plazo del presente contrato es **DE ONCE MESES (11)**, contados *a partir de la suscripción del acta de inicio sin que éste exceda el 31 de diciembre del 2022.*

**2.10 Garantías exigidas**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías en los procesos de contratación directa debe estar precedida de la respectiva justificación, por lo tanto, para el Departamento de Risaralda, es necesario amparar las posibles contingencias que se puedan presentar en el desarrollo del contrato y de sus actividades en particular, por lo tanto y para poder garantizar su ejecución en debida forma, se justifica la exigencia de la siguiente garantía.

**2.10.1 Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

**3. Análisis del oferente**

Estudio previo número: DG-CD-22-2022 OFICINA DE COMUNICACIONES

La Oficina Asesora de Comunicaciones del Despacho del Gobernador, verificó los antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, antecedentes judiciales y demás documentos de ley exigidos en la lista de chequeo.

Revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y la manifestación de inhabilidades e incompatibilidades presentada por el oferente y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se considera conveniente y oportuno celebrar el contrato aquí descrito, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se firma en Pereira a los 19 días del mes enero del año 2022

**LUIS ALEXANDER VASQUEZ HERNANDEZ**
Director Administrativo del Despacho

**Vo.Bo. CHRISTIAN OCAMPO FERNANDEZ**
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Proyectó: MARIA CAMILA RAGA VASQUEZ
Profesional de Apoyo CPS 006-2021

Reviso: ELSA MATILDE GIRALDO RAMIREZ
Profesional de Apoyo CPS 005-2021